

24283 RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 1993, del Ayuntamiento de Salamanca, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 106, de 8 de septiembre de 1993, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» número 176, de 13 de septiembre de 1993, aparecen publicadas las bases íntegras de la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición restringido de dos plazas de Administrativos de Administración General.

Dichas plazas están encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca».

Salamanca, 16 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Jesús Málaga Guerrero.

24284 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», de 25 de agosto de 1993, se publicó la convocatoria, bases y programa para la provisión, en propiedad, de tres plazas de Guardias de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Estas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones reglamentarias.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, deberán ser satisfechos por los solicitantes en el momento de presentar la instancia.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los sucesivos anuncios, referentes a esta convocatoria, solamente se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Cortes de la Frontera, 17 de septiembre de 1993.—El Alcalde-Presidente, Francisco Márquez Barea.

24285 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 214, de 9 de septiembre de 1993, se publican las bases y convocatorias para cubrir, en propiedad, a través del sistema concurso-oposición, dos plazas de Sargento de Policía, a través del sistema oposición libre, una plaza de Técnico de Sanidad y siete plazas de Agente de Policía.

En el número 215, de 10 de septiembre de 1993, se publican las bases y convocatorias para cubrir, en propiedad, a través del sistema concurso de méritos, seis plazas de Bombero-Conductor y dos plazas de Bombero.

En el suplemento del número 219, de 15 de septiembre de 1993, se publican las bases y convocatorias para cubrir, en propiedad, a través del sistema concurso de méritos, tres plazas de Auxiliar Administrativo y cinco plazas de Informadores.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º, 2. del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, los sucesivos anuncios referentes a estos concursos-oposiciones serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Fuenlabrada, 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

24286 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1993, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.